

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

"Mi Alianza Es Contigo"

ÍNDICE

Presentación	1
Misión	2
Visión	2
Marco	3
Normativo	
1 Normatividad Federal.....	3
1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	3
1.2 Ley Nacional de planeación.....	4
1.3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	5
1.4 Ley de Desarrollo Social.....	6
1.5 Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.....	7
1.6 Ley Federal de Fiscalización y Rendición de cuentas.....	7
1.7 Ley de Desarrollo Rural Sustentable.....	8
1.8 Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	9
1.9 Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.....	9
2. Normatividad Estatal	10
2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.....	10
2.2 Ley 994 de planeación del estado de Guerrero.....	10
2.3 Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Des. Urbano de Gro.....	12
2.4 Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.....	13
2.5 Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado De Guerrero.....	14
2.6 Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.....	15
2.7 Orgánica de Municipio Libre del estado de Guerrero.....	16
Diagnóstico General	18
3. Gobierno y Población.....	18
3.1 Número de habitantes.....	18
3.2 Tasa de migración.....	20
3.3 Regularización solares urbanos.....	20
3.4 Análisis del Ayuntamiento.....	20
3.5 Recursos Humanos.....	20
3.6. Organización.....	21
3.7 Recursos Materiales.....	21
4. Pobreza y Grupos Vulnerables	22
4.1 Porcentaje de personas en pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades Índice de Gini.....	22
4.2 Porcentaje de personas con seguridad social.....	24
5. Administración	24
5.1 Deuda Pública.....	24
5.2 Tasa de evasión fiscal.....	25
5.3 Ingresos propios.....	25
5.4 Transferencias.....	26

6. Infraestructura	26
6.1 Porcentaje de comunidades con vías de comunicación.....	27
6.2 Medios de comunicación masiva.....	28
6.3 Panteones.....	28
6.4 Esparcimiento social, deportivo, cívico y cultural.....	28
7. Seguridad pública y protección civil	28
7.1 Tasa de homicidios.....	28
7.2 Seguridad pública y justicia.....	29
7.3 Tasa de secuestros.....	29
7.4 Tasa de asaltos.....	29
7.5 Tasa de personas que tuvieron que ser damnificadas por alguna contingencia.....	30
8. Educación	30
8.1 Índice de Analfabetismo.....	30
8.2 Inversión Total en Ciencia y Tecnología.....	30
8.3 Estímulos a la creación e innovación.....	30
8.4 Tasa de bibliotecas por cada 100,000 habitantes.....	30
8.5 Infraestructura educativa existente y promedio de estudiante por maestro.....	31
9. Salud	31
9.1 Tasa de mortalidad.....	31
9.2 Esperanza de vida al nacer.....	32
9.3 Tasa de fecundidad.....	32
9.4 Tasa de mortalidad materna.....	32
9.5 Muertes por Dengue.....	32
9.6 Disposición de médicos y servicios de Salud.....	33
10. Industria, Comercio y Crecimiento Regional	33
10.1 Tasa de Desempleo y Tasa de Participación Económica.....	33
11. Turismo	33
12. Desarrollo Rural	34
12.1 Producción agrícola: Hectáreas sembradas de los principales cultivos.....	34
12.2 Producción Ganadera.....	35
12.3 Producción Pesquera.....	36
12.4 Producción Forestal.....	36
12.5 Salud Animal: Principales causas de morbilidad animal.....	36
13. Medio Ambiente	37
13.1 Áreas protegidas.....	37
13.2 Hectáreas deforestadas.....	37
13.3 Toneladas de desechos reciclados.....	37
14. Igualdad entre mujeres y hombres	37
14.1 Índice de Desarrollo Humano.....	37
EJES DE GOBIERNO	39
EJE RECTOR 1. DESARROLLO HUMANO	40
Objetivo 1.1.....	40
Objetivo 1.2.....	41

Objetivo 1.3.....	42
EJE RECTOR 2. DESARROLLO SUSTENTABLE.....	43
Objetivo 2.1.....	43
Objetivo 2.2.....	44
Objetivo 2.3.....	45
Objetivo 2.4.....	46
Objetivo 2.5.....	47
EJE RECTOR 3. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA.....	48
Objetivo 3.1.....	48
Objetivo 3.2.....	49
EJE RECTOR 4. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	50
Objetivo 4.1.....	50
Objetivo 4.2.....	51
EJE RECTOR 5. SEGURIDAD DE LA GENTE.....	52
Objetivo 5.1.....	52
Objetivo 5.2.....	53
Objetivo 5.3.....	54
Directorio.....	55

PRESENTACIÓN

El Municipio de Azoyú tiene el potencial que la Costa Chica de Guerrero necesita para crecer; La región tiene atractivos turísticos de playas, Azoyú carente de éstas, tiene el encanto de su gastronomía, tradiciones y costumbres, que se complementa con los poblados cercanos para ofrecer al visitante variedad de atracciones culturales.

Para conseguir esa visión, fue necesario hacer esta planeación, tal como lo señalan las Leyes. Como Presidente Municipal quiero decirle a mi pueblo que esta gran responsabilidad de buscar nuestra prosperidad es difícil, pero no imposible. Por ese motivo, seré un gestor incansable para obtener recursos, pensando en el desarrollo de Azoyú.

Este Plan de Desarrollo es el fruto de varias mesas de trabajo con gente de todas las comunidades, donde se hizo el diagnóstico del municipio. Participaron personas con diferentes visiones, capacidades y especialidades. Es el fruto del entusiasmo de reconocer con objetividad y humildad lo que tenemos, para bien o para mejorar. Hemos definido también tanto la misión como la visión del H. Ayuntamiento

Una vez realizado el diagnóstico, procedimos a determinar los ejes sobre los que se soportaría el devenir del H. Ayuntamiento que encabezo. Éstos ejes son los siguientes: 1- Desarrollo Humano, 2- Desarrollo Sustentable, 3- Desarrollo Económico, y 4- Modernización de la Administración Pública Municipal.

Derivado de estos ejes se han planteado los objetivos, estrategias y líneas de acción que son las idóneas para que Azoyú detone su potencial. Cuento con los ciudadanos para lograr el objetivo.

Junto con mis compañeros del Ayuntamiento y de toda la administración pública municipal, aspiramos a construir una administración que deje huella de honradez y transparencia, que logre sacar adelante los proyectos que son necesarios para mejorar las condiciones de vida de los Azoyutecos.

**LIC. LUIS JUSTO BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AZOYU, GUERRERO.**

MISIÓN

El H. Ayuntamiento de Azoyú es una institución de gobierno que presta servicios públicos y sociales a los habitantes del municipio de Azoyú, de manera oportuna, con calidad, amabilidad y respeto, para brindar bienestar a las familias y mitigar sus necesidades, mediante la coordinación de los tres niveles de gobierno y a través de la aplicación de las políticas públicas municipales.

VISIÓN

El H. Ayuntamiento de Azoyú es una institución de gobierno transparente, con los mayores estándares de calidad en la prestación de los servicios públicos, que fomenta la economía del municipio, maneja sus recursos con responsabilidad y honradez, además de que contribuye cotidianamente a que la sociedad Azoyuteca viva de manera ordenada.

X MARCO NORMATIVO

1. Normatividad Federal

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Nuestra carta magna indica en su ARTÍCULO 25: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución".

Más adelante, en el mismo artículo aclara: "El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio".

Y finalmente, nos mandata: "El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución".

ARTÍCULO 26 (A). En este apartado la Constitución plantea la existencia del Sistema de Planeación Democrática, de la siguiente manera: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación".

Y amplía: "La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

1.2 Ley Nacional de planeación

La actual Ley nacional de planeación fue publicada inicialmente en enero de 1983, y ha sido reformada en numerosas ocasiones desde entonces, siendo la última el 16 de febrero del año 2018.

Define en su ARTÍCULO 3º la planeación como 'la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen'.

Por otro lado, define en su CAPITULO SEGUNDO, ARTÍCULO 12º al Sistema Nacional de Planeación Democrática de la siguiente forma: 'Los aspectos de la Planeación Nacional que correspondan a la Administración Pública Federal se llevarán a cabo mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades'.

Artículo 21 Ter.- El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;

V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y

VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

1.3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES Capítulo I: Objeto de la Ley

ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

VI. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica

usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;

j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;

1.4 Ley de Desarrollo Social

La vigencia del pacto federal se reafirma en la Ley de Desarrollo Social para garantizar los derechos humanos amparados en la Constitución: el derecho a la vida, a la salud, a la disponibilidad para una justicia social de igualdad y disponer de las condiciones necesarias para una convivencia armónica y el desarrollo integral de las personas.

En este sentido se señala en esta Ley en el ARTÍCULO 1, en su Fracción III. "Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal".

ARTÍCULO 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

ARTÍCULO 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

ARTÍCULO 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales, planes y programas estatales, programas institucionales, regionales y especiales, el Programa Nacional de Desarrollo Social y el Plan Nacional de Desarrollo.

1.5 Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

CAPÍTULO II: DEL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

1.6 Ley Federal de Fiscalización y Rendición de cuentas

CAPÍTULO I: DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

ARTÍCULO 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto:

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales.

ARTÍCULO 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:

V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales;

VI. Verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

1.7 Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ARTÍCULO 13. De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los lineamientos I, III y V:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá carácter democrático. Participarán en ella el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

II. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en las directrices programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad y competitividad que les permita fortalecerse en los mercados nacional e internacional.

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los programas sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Aun cuando las siguientes no son legislaciones directamente relacionadas, se han incluido algunas para complementar y blindar legalmente este Plan Municipal de Desarrollo.

1.8 Ley General de Contabilidad Gubernamental

TÍTULO PRIMERO: OBJETO Y DEFINICIONES DE LA LEY
CAPÍTULO ÚNICO: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

1.9 Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia

SECCIÓN DÉCIMA: DE LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

2 Normatividad Estatal

2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Sección III

ARTÍCULO 178. Los Ayuntamientos son competentes para:

XVIII.b) Aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren, además, la participación ciudadana y vecinal;

XVIII.h) Participar en la formulación de planes y programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado programe con la federación proyectos de desarrollo regional, se deberá dar participación a los municipios;

2.2 Ley 994 de planeación del estado de Guerrero

El estado de Guerrero, en materia de planeación se norma con su Ley 994, Promulgada por la LIX legislatura del estado el 26 de diciembre del 2008.

Esta Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero en cuanto hace a la planeación trienal municipal establece la obligación de los Ayuntamientos de formular, con base en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, un Plan Municipal de Desarrollo en el cual se definan los compromisos programáticos para los tres años de gestión.

Para tal fin, señala en su artículo 12 que en tal plan deberán estar integrados los siguientes elementos:

- a) Un Diagnóstico General, el cual deberá describir la situación en al menos las siguientes áreas de política pública:
 - I. Gobierno y Población
 - II. Pobreza y Grupos Vulnerables
 - III. Administración

- IV. Infraestructura
- V. Seguridad Pública y Protección Civil
- VI. Educación
- VII. Salud
- VIII. Industria, Comercio y Crecimiento Regional
- IX. Turismo
- X. Desarrollo Rural
- XI. Medio Ambiente
- XII. Igualdad entre mujeres y hombres.

b) Los Objetivos municipales y sectoriales, según resulte del diagnóstico general.

c) Las Metas a mediano y largo plazo, con los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general;

d) Las Estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;

d) Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.

ARTÍCULO 46.- Dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 47.- Las organizaciones de obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y otras agrupaciones sociales, los partidos, sindicatos o asociaciones políticas con registro, así como las ciudadanas y ciudadanos en general,

Plaza Principal S/N, Col. Centro, C.P. 41900, Azoyú, Guerrero.
Teléfono: 741 41 2 40 79 Email-presidenciaazoyu2021@gmail.com

participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática, a través de los foros de consulta popular que sean convocados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

En el mismo sentido, la ciudadanía tendrá el derecho de enviar en cualquier momento al Comité de Planeación. Para el Desarrollo Municipal, propuestas para que se incluyan en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Los programas y proyectos que se presenten con base en el respectivo banco de proyectos tendrán prioridad en la elaboración de los Programas Operativos Anuales.

2.3 Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Des. Urbano de Gro.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1, inciso IV. Definir los principios generales para promover la participación democrática de la ciudadanía en la formulación, ejecución, gestión, seguimiento, evaluación y vigilancia de los planes y programas de desarrollo urbano, así como en la realización de obras y la prestación de servicios públicos urbanos;

I. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA

ARTÍCULO 5. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los principios de política pública siguientes:

V. Participación democrática y transparencia: Proteger el derecho de las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio; para lograrlo

se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;

2.4 Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2°. - La participación ciudadana radicará en los principios de:

I. Democracia. - La igualdad de oportunidades de los ciudadanos para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie; considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, como lo estatuye el artículo 3°, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Corresponsabilidad. – El compromiso compartido de los ciudadanos y los Poderes del Estado, de acatar los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo.

III. Inclusión. -Fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe e incluya todas las opiniones de quienes desean participar; que reconozca desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.

IV. Solidaridad. - Disposición de toda persona de asumirlos problemas de otros como si fueran propios, contrario a todo egoísmo o interés particular, que propicie el desarrollo de relaciones fraternales entre los ciudadanos y eleve la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así nutra y motive las acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes.

V. Legalidad. – Garantía de que los actos y decisiones del Estado, serán siempre apegados a derecho y con la obligación expresa por parte del Gobierno de informar, difundir, capacitar y orientar para una cultura democrática.

VI. Respeto. – Reconocimiento pleno a la diversidad de opiniones y posturas, asumidas libremente entorno a los asuntos públicos. En este caso empieza por la libertad de elegir cuándo y cómo se participa en la vida pública del Estado.

VII. Tolerancia. – Garantía de reconocimiento y respeto a las diferencias de opiniones y a las adversidades de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial en la construcción de consensos.

VIII. Sustentabilidad. – Responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente aseguren el futuro promisorio de las nuevas generaciones; y

IX. Pervivencia. - Responsabilidad social de garantizar que las prácticas democráticas se generalicen y reproduzcan de modo que aseguren el desarrollo actual y futuro de una cultura crítica, activa, responsable y propositiva de los ciudadanos.

2.5 Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado De Guerrero

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 6.- La programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público se basarán en las directrices que fije el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los programas de gobierno que de éstos se deriven.

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO

ARTÍCULO 40.- El Presupuesto de Egresos se realizará con base en la formulación de Presupuestos por Programas con Enfoque a Resultados, en los que se señalen nombre del programa, descripción, objetivos, metas calendarizadas y costo por programa, así como las unidades responsables de su ejecución.

Para tales efectos y con el propósito de homologar la estructura programática, todos los trabajos de planeación, programación y presupuestación y la presentación de los anteproyectos del presupuesto de egresos a cargo de los representantes de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, se desarrollarán considerando una clasificación por función, subfunción, programa, subprograma, proyecto y actividad, y demás clasificaciones que señale la Secretaría para tal fin. Igual clasificación se

observará en la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos que envía el Ejecutivo del Estado para su aprobación por parte del Congreso.

ARTÍCULO 43.- En la elaboración del Presupuesto de Egresos deberán observarse las políticas, estrategias, metas, objetivos y lineamientos generales, sectoriales y regionales que señala el Plan Estatal de Desarrollo de conformidad con la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.

TÍTULO QUINTO: DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 76.- El Ejecutivo podrá convenir con los Municipios la ejecución de obras, programas y acciones. Las obras que se propongan realizar con estos recursos deberán cumplir con las disposiciones siguientes:

I. Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo;

2.6 Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero

TÍTULO SEGUNDO: FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CAPÍTULO I: FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

ARTÍCULO 16. La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

1. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

2. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

- b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Planes Municipales de Desarrollo, así como los programas sectoriales.

ARTÍCULO 18. Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado tendrá las atribuciones siguientes:

V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos;

2.7 Ley Orgánica de Municipio Libre del estado de Guerrero

TITULO PRIMERO DEL MUNICIPIO LIBRE CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- Los Municipios del Estado de Guerrero están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en las Leyes aplicables.

ARTÍCULO 6.- Los Municipios y sus respectivos Ayuntamientos se regirán también por las siguientes disposiciones:

V. Los reglamentos, bandos, acuerdos, circulares, disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que expidan los Ayuntamientos conforme a la Ley.

ARTÍCULO 65.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos;

III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

DIAGNÓSTICO GENERAL

3. Gobierno y Población

3.1 Número de habitantes

El Municipio de Azoyú cuenta con una población de 15, 099 habitantes, según el censo más reciente levantado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el año de 2020.

LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

Clave entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2020	Grado de marginación de la localidad 2020	ZAP rural	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
12	Guerrero	013	Azoyú	120130022	La Culebra	58	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130050	Los Quiterios	146	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130087	Agua Fría	15	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130109	Rancho Hermanos Cortez	6	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130120	Playa Suave	16	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130129	Las Trancas	13	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130216	Rancho los Mendoza	11	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130001	Azoyú	4,676	Alto	Sí	Sí	Activa	Urbano
12	Guerrero	013	Azoyú	120130004	Arcelia del Progreso	1,347	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130007	Banco de Oro	212	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130010	La Bocana	80	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural

12	Guerrero	013	Azoyú	120130018	El Carrizo	382	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130024	Los Chegües	180	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130029	Huehuetán	1,798	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130035	Lomas del Vidal (El Vidal)	95	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130038	El Macahuite	481	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130040	Maxmadi	751	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130041	Los Metates	144	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130048	San Isidro el Puente (El Puente)	727	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130049	Quetzalapa	1,798	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130054	Talapilla	432	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130056	Tenango	651	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130062	Zapotitlán de la Fuente (El Zapote)	607	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130075	La Pelota	298	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130089	Charco de Alfonso Cruz (Los Carmona la Loma)	24	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	013	Azoyú	120130186	El Arenal (La Plataforma)	151	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural

3.2 Tasa de migración

La Tasa de emigración a Estados Unidos de América para el Estado de Guerrero fue de 23.1% para el Estado de Guerrero durante el año 2009, según el documento "México en Cifras" editado por el INEGI en el año 2015.

El INEGI no tiene este dato disponible para el Municipio de Azoyú, pero se considera que la tasa debe ser similar a la estatal. Si bien pudiera ubicarse a la migración como una oportunidad por la captación de remesas, es más relevante el impacto negativo por la desintegración familiar y la falta de oportunidades para generar riqueza.

3.3 Regularización de solares urbanos

Gran parte de los asentamientos humanos de Azoyú se encuentran dentro de propiedad social. Cuando se ejecutó en el municipio el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), por diversas circunstancias algunos núcleos agrarios quedaron con sus tierras de asentamientos humanos sin asignación de solares, por lo que siguen siendo propiedad de cada ejido o comunidad.

3.4 Análisis del Ayuntamiento

3.5 Recursos Humanos

La administración municipal 2021-2024 cuenta con personal comprometido y con visión de transformar al municipio. No obstante, necesita capacitación general en cuanto a sus atribuciones como servidores públicos y particular para cada una de sus áreas.

3.6 Organización.

Se cuenta con Bando de policía y buen gobierno, reglamentos.

Es de resaltar el desconocimiento de los ciudadanos en cuanto a los servicios que se prestan en el ayuntamiento; se necesita una estrategia de comunicación social, que ayude también a la comunicación interna.

3.7 Recursos Materiales

Se cuenta con un edificio propio, el cual necesita de mantenimiento. Se tienen líneas telefónicas, internet. Se adolece de equipo de copiado. Hace falta un sistema para mantener comunicación permanente con las autoridades municipales auxiliares de cada comunidad.

Hace falta mobiliario, equipo y herramientas, así como refacciones tanto para los recursos del ayuntamiento como de los servicios públicos. Se carece de un parque vehicular para el buen servicio a la comunidad en todas las áreas de este H. ayuntamiento.

Existen lugares inaccesibles por vehículo terrestre que son usualmente visitados por el personal de diversas áreas del ayuntamiento para el desempeño de sus funciones.

Falta la instalación de una red de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) en el palacio municipal, que pudiera ampliarse a las comisarías municipales.

4. Pobreza y Grupos Vulnerables

4.1 Porcentaje de personas en pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades Índice de Gini

El Municipio de Azoyú tiene graves problemas de pobreza. Es quizá su debilidad más fuerte: El 82.3 % de su población es pobre, de conformidad a los indicadores que maneja el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los demás indicadores de pobreza detallan más el grado de pobreza por alimentación y bienes, tal como se ve en la siguiente gráfica del CONEVAL:

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Azoyú Guerrero		
Indicador	Municipio	Entidad federativa
Población al 2021	15, 099	3,668,973
Grado de rezago social	Alto	Muy alto

Pobreza multidimensional	
Vulnerable por carencias	3,124
Vulnerable por ingresos	122
Pobreza moderada	6,818
Pobreza extrema	4,590

Fuente: (Secretaria de Bienestar, 2021)



En cuanto al Coeficiente de Gini, cabe explicar que mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor donde 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso.

Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.

La medición de la cohesión social adoptada por el CONEVAL incorpora indicadores que ayudan a conocer el nivel de desigualdad económica y social de la población a nivel nacional, estatal y municipal, así como indicadores de redes de apoyo e intercambio social a nivel estatal. Lo anterior permite aproximarse al nivel de equidad y solidaridad que existe en una sociedad.

Con estas consideraciones, el municipio de Azoyú cuenta con un grado de Baja cohesión social, siendo su Coeficiente de Gini de 0.464, tal como se muestra en la siguiente figura con información del CONEVAL:



Clave de entidad	Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio	Coeficiente de Gini	Razón de ingreso ¹
12	Guerrero	12013	Azoyú	0.477	0.092

¹ Cociente del ingreso promedio de la población pobre extrema y el ingreso promedio de la población no pobre y no vulnerable. Para los municipios que no cuentan con población no pobre y no vulnerable no se reporta este indicador.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

4.2 Porcentaje de personas con seguridad social

El "Anuario estadístico y geográfico de Guerrero 2015" editado por el INEGI, no presenta expresamente el número de personas con seguridad social. No obstante, se puede inferir esta cifra por la derechohabiencia a los servicios de salud, según se ve en la tabla siguiente:

Porcentaje de la población derechohabiente en el INSABI, 2020.	71.0%
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM, 2020	0.3%
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE ,2020	7.3%
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS, 2020	0.7 %
Porcentaje de población afiliada a seguro privado, 2020	0.1%
Porcentaje de población afiliada a otra institución , 2020	0.1%
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud , 2020	82.0%

5. Administración

5.1 Deuda Pública

El Municipio cuenta con una deuda con la Comisión Federal de Electricidad heredada de las administraciones salientes, haciendo un total de \$3 387 521.00 donde realizará las siguientes acciones:

1. Establecer convenios ayuntamiento-CFE para abonar en pagos parciales a dicha deuda.
2. Realizar un censo en conjunto con la CFE, con la finalidad de regularizar y disminuir la carga consumida en todo el municipio, implementando cambios de luminarias a sistema LED de menor consumo, para no generar altos cobros en el alumbrado y disminuir hasta un 70% del consumo total.
3. Implementar alumbrado público con sistema de paneles solares en avenidas principales de la población y de comunidades.

Estas acciones tendrán como resultado el ahorro de recurso económico y ambiental para este ayuntamiento que permitirán implementar nuevas acciones como la adquisición de parque vehicular que tanta falta hace a esta dependencia, así como la adquisición de insumos para el cuerpo de seguridad pública, la cual traerá los beneficios a la sociedad Azoyuteca.

5.2 Tasa de evasión fiscal

El ayuntamiento cuenta con catastro y carece de un padrón de contribuyentes, por lo que no es posible inferir la tasa de evasión fiscal.

1. Regularizar y actualizar el padrón de contribuyentes.
2. Con el objeto de captar más ingresos, realizarán campañas de descuentos que pueda beneficiar al contribuyente.
3. Concientizar a los contribuyentes en el cumplimiento de su obligación

5.3 Ingresos propios

De conformidad con la Ley de Ingresos para el Municipio de Azoyú del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021-2024, se presenta la proyección de ingresos propios:

Impuestos		153,000.00
Impuesto Predial	153,000.00	
Derechos		380,000.00
Derechos por prestación de servicios (licencias, registro civil y agua)	380,000.00	
Productos		107,000.00
Productos	107,000.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS (pesos)		640,000.00

La recaudación propia es mínima, por lo que hay una casi absoluta dependencia de las participaciones y aportaciones del gobierno federal. En todo caso, el presupuesto del Ayuntamiento es insuficiente para las necesidades del municipio.

5.4 Transferencias

Las transferencias estimadas para el municipio por parte de la federación para el ejercicio fiscal 2022 son: **\$ 48 659 901.96**

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (pesos)	
Participaciones Federales	10 361 632.56
Aportaciones (FAISM y FORTAMUN)	37 639 423
Convenios	658,846.40

6. Infraestructura

6.1 Porcentaje de hogares con servicio de energía eléctrica, drenaje y agua entubada

El Municipio de Azoyú cuenta con 3,898 viviendas habitadas, siendo su distribución de estos servicios básicos la que se presenta en el siguiente cuadro tomado del informe "Panorama sociodemográfico de Guerrero" del INEGI, sobre el censo 2020:

Hogares, Vivienda y Urbanización > Vivienda

Total de viviendas particulares habitadas , 2020	4,307
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas , 2020	3.5
Porcentaje de viviendas con agua entubada 2020	77.5%
Porcentaje de viviendas con electricidad , 2020	97.9%
Porcentaje de viviendas con drenaje , 2020	87.9%
Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar de agua , 2020	0.1%
Porcentaje de viviendas que disponen de panel solar para tener electricidad ,2020	0.5%

La gran mayoría de la población cuenta con electricidad. Sin embargo, son frecuentes los apagones y picos de voltaje. En cuanto al drenaje, muchas de estas viviendas lo que tienen en realidad son fosas sépticas.

El agua suministrada a los hogares del municipio no se potabiliza, salvo por los trabajos que realizan esporádicamente las brigadas de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

Además, en época de estiaje la distribución es muy racionalizada para la cabecera municipal, donde además la tubería en general se encuentra en mal estado.

6.1 Porcentaje de comunidades con vías de comunicación

El 100 % de las localidades del municipio se encuentran comunicadas por la vía terrestre, ya sea con caminos rurales o carreteras.

Los 36 kilómetros de terracería, más el mal estado de algunos tramos pavimentados, son situaciones que se pueden mejorar. Se requiere además de señalética, tanto en los caminos que llevan al municipio como dentro del mismo, para ubicar los accesos a las comunidades, sus atracciones y servicios.

Debe hacerse notar el incremento evidente de la población con telefonía móvil, a cinco años del censo 2020, así como que el internet es de muy baja velocidad. Por otra parte, hay un sólo prestador para cada uno de estos servicios, siendo en todos los casos la cobertura limitada a la cabecera municipal y algunas pocas comunidades.

6.2 Medios de comunicación masiva

No se cuentan con estaciones de televisión ni radio; las señales que se reciben son de cadenas nacionales o de otros municipios, aunque la cobertura es únicamente para la cabecera municipal. En todas las localidades del municipio se usa el perifoneo como un medio para comunicarse, pese a la molestia que ocasiona.

Existe una oficina de telégrafos, aunque sólo está presente en la cabecera. Los servicios que se prestan suplen a los servicios bancarios, aunque son frecuentes las fallas técnicas que la vuelven ineficiente y poco demandada por los habitantes.

6.3 Panteones

Hay panteones en algunas localidades, los cuales se encuentran saturados y no tienen cerca que los delimite o proteja; no cuentan con agua y no hay orden hacia su interior.

6.4 Esparcimiento social, deportivo, cívico y cultural

Se cuenta con unidades deportivas, aunque en mal estado. Hacen falta auditorios y plazas cívicas.

7 Seguridad Pública y Protección Civil

7.1 Tasa de homicidios

De conformidad con el documento "México en Cifras" editado por el INEGI en el municipio de Azoyú hubo 5 homicidios en el año 2018, cifra que contrastada contra el tamaño de la población del municipio, da una tasa de homicidios de 27.7 por cada 100,000 habitantes.

7.2 Seguridad pública y justicia > Delitos registrados

Presuntos delitos del fuero común registrados en las intervenciones de la policía municipal, 2018	5
Presuntos delitos registrados como homicidio en las intervenciones de la policía municipal (fuero común), 2015	0
Presuntos delitos registrados en las intervenciones de la policía municipal (Delitos), 2018	5

7.3 Tasa de secuestros

No se tiene registro del delito de secuestro en el municipio, por lo que la tasa en este sentido es de cero.

7.4 Tasa de asaltos

Se presenta enseguida una tabla de los delitos perpetrados en el municipio, de conformidad con el documento "México en Cifras" editado por el INEGI en el año 2015:

Seguridad pública y justicia > Intervenciones de la policía

Intervenciones registradas por la policía municipal, 2012	58
intervenciones registradas por la policía municipal por otras causas, 2012	0
Intervenciones registradas por la policía municipal por presuntas infracciones, 2012	55
Intervenciones registradas por la policía municipal por presuntos delitos (fuero común), 2012	3
Intervenciones registradas por la policía municipal por presuntos delitos (fuero federal), 2012	0
Intervenciones registradas por la policía municipal por causas no especificadas, 2012	0

7.5 Tasa de personas que tuvieron que ser damnificadas por alguna contingencia.

El municipio de Azoyú se ha visto afectado por huracanes, tormentas tropicales y terremotos, que han dejado secuelas en varias viviendas. No se cuenta con un dato exacto de los damnificados que se han visto afectados, pero se tiene conocimiento que se han hecho censos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para cuantificar los daños.

8. Educación

8.1 Índice de Analfabetismo

De conformidad con la información facilitada por el INEGI, se tienen analfabetas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Educación > Características educativas de la población

Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior, 2015.	21.6%
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior, 2015.	7.9%
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada, 2015.	0.1%

8.2 Inversión Total en Ciencia y Tecnología

Más allá de la infraestructura educativa, las bibliotecas, los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA) y las Plazas Comunitarias, el municipio no ha tenido inversiones en ciencia y tecnología.

8.3 Estímulos a la creación e innovación

No se tienen registros de que en el municipio de Azoyú haya estímulos a la creación e innovación.

8.4 Tasa de bibliotecas por cada 100,000 habitantes

Se cuenta con biblioteca en la casa de la cultura de Azoyú y otra en la localidad de Huehuetán.

8.5 Infraestructura educativa existente y promedio de estudiantes por maestro.

Se puede concluir que hay escuelas primarias y secundarias con cobertura en prácticamente todas las comunidades, por lo que los niños de Azoyú tienen acceso a este nivel de educación, siendo esa situación una fortaleza del municipio. La cobertura a nivel bachillerato es de 6 planteles, los cuales carecen de infraestructura.

En las mesas de trabajo para la elaboración de este Plan se hizo notar que hacen falta aulas en las escuelas ubicadas en las localidades que se ubican fuera de la cabecera municipal, y en general que los planteles se encuentran equipados deficientemente y con instalaciones en mal estado.

Finalmente se puede observar que no hay planteles de educación técnica y la falta de instituciones de educación superior, por lo que es necesaria la creación de una escuela superior en la cabecera municipal.

9. Salud

9.1 Tasa de mortalidad

Se presenta enseguida una tabla que muestra la mortalidad general en Azoyú, de conformidad con el documento "México en Cifras" editado por el INEGI en el año 2015:

Población > Mortalidad

- Defunciones generales (80 Defunciones,2017)
- Defunciones de menores de un año (0 Defunciones,2017)
- defunciones de menores de un año hombres (0 Defunciones,2017)
- Defunciones de menores de un año mujeres (0 Defunciones,2017)

Con los datos disponibles se puede establecer de manera aproximada una tasa de mortalidad de 3.1 por cada mil habitantes.

9.2 Esperanza de vida al nacer

La esperanza de vida en el municipio es de 80.1 años.

9.3 Tasa de fecundidad

Se presenta el 1.74 de la Tasa Global de Fecundidad tomado del informe "Panorama sociodemográfico de Guerrero" del INEGI, sobre el censo 2015:

Población > Natalidad y fecundidad

- Nacimientos (267), 2017.
- Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más (Promedio 3.6), 2010.

Así, se tiene de manera aproximada una tasa de natalidad para el municipio de 39.5 por cada mil habitantes.

9.4 Tasa de mortalidad materna

Desde el año 2011 no se registran decesos en este sentido, por lo que la tasa es cero, con información facilitada por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado:

9.5 Muertes por Dengue

Como se observa en el apartado anterior, no se reportan decesos por esta enfermedad.

En el caso de El covid-19. Al respecto de esta pandemia fueron insuficientes los centros de salud donde se acudían a realizarse las pruebas. Por lo que gran parte de la población que presento síntomas se atendieron de manera particular en sus domicilios, causa también por lo que no se tienen datos del número de contagios y números de defunciones.

9.6 Disposición de médicos y servicios de Salud

Se presenta enseguida una tabla que muestra los servicios médicos que se ofrecen en el municipio de Azoyú.

Localidad	Nº Médicos	Nº Enfermeras	Nutriólogos	Administrativo	Comisionado
Azoyú	8	16	1	1	1
Huehuetán	1	4	0	0	1
Quetzalapa	1	3	0	0	0
Arcelia	1	3	0	0	0
La pelota	1	2	0	0	0
Total	12	28	1	1	2

Además se cuenta con 5 consultorios médicos que ofrecen servicio médico particular.

En las mesas de trabajo donde se hizo este diagnóstico, se hizo notar que se cuenta con una ambulancia de primeros auxilios, el desabasto de medicamentos y la falta de equipo adecuado en los centros y casas de salud. Asimismo, se hizo notar la falta de un hospital para la atención de emergencias las 24 horas o de pacientes que requieran ser internados.

10. Industria, Comercio y Crecimiento Regional

10.1 Tasa de Desempleo y Tasa de Participación Económica

En el segundo trimestre de 2021 hay una población ocupada de 24.5% formales - 75.5% informales, los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Guerrero, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

Como debilidades, se tienen servicios insuficientes y una falta de infraestructura para acceder y moverse dentro del municipio. Es de resaltar también la falta de capacidad de los diversos tipos de comerciantes y productores para organizarse.

11. Turismo

En cuanto a los servicios turísticos, se cuenta con fondas establecidas en el mercado gastronómico, así como con establecimientos comerciales de abarrotes.

El municipio cuenta con dos hoteles; así como renta de cuartos o posadas, amueblados.

Es mínima la infraestructura en servicios, tales como restaurantes y hoteles, entre otros. No se cuenta con datos fidedignos sobre el número de turistas, nacionales o extranjeros, que visitan el municipio.

12. Desarrollo Rural

12.1 Producción agrícola: Hectáreas sembradas de los principales cultivos

La tierra de Azoyú es fértil; el tipo de suelo que predomina es arcillo arenoso con pendientes suaves. Con un clima cálido subhúmedo con lluvias en verano. El tipo de suelo es Regosol-Éutrico de textura media-fina óptimo para la agricultura y Cambisol-Dístrico de textura media menor óptimo para la agricultura. La mayoría de la vegetación es de tipo selvática y boscosa. Con este análisis, se presenta una tabla que muestra la producción agrícola del municipio, de conformidad con el documento "México en Cifras" editado por el INEGI en el año 2015:

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	AZOYÚ	GUERRERO
Superficie sembrada total (Hectáreas).	17,009	870,819
Superficie cosechada total (Hectáreas).	17,009	858,670
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas).	10	1,186
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas).	20	14,926
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas).	2,800	473,646
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas).	12,500	130,917
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas).	0	11,784
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas).	0	1,102
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas).	5	580
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas).	659	236,666
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas).	98	1,186
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas).	308	14,922
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas).	12,500	130,759
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas).	0	11,469
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas).	0	1,084
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas).	0	580
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas).	659	234,835
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas).	10	7,045
Volumen de la producción de frijol (Toneladas).	23	10,570
Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas).	14,000	1,309,068
Volumen de la producción de pastos (Toneladas).	234,009	2,586,028
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas).	0	43,851
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas).	0	19,010

Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas).	0	9,438
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas).	14,107	773,808
Superficie mecanizada (Hectáreas).	1,585	405,313

Se puede observar que la producción agrícola no es competitiva en aspecto alguno. Esta actividad es básicamente para el autoconsumo y para comerciar sobrantes de manera esporádica en tianguis o ferias. En las mesas de trabajo se planteó que entre las causas de la baja productividad están: la falta de una bodega para almacenar la producción, la falta de capacitación y una organización deficiente de los agricultores para la producción y comercialización.

12.2 Producción Ganadera

Se presenta enseguida una tabla que muestra los resultados de la actividad ganadera en Azoyú, de conformidad con el documento "México en Cifras" editado por el INEGI en el año 2015:

GANADERÍA	AZOYU	GUERRERO
Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas), 2011	80	38,731
Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas), 2011	110	22,845
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2011	2	656
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2011	34	3,570
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2011	108	13,519
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2011	14	1,134
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2011	241	83,764
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2011	0	0
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2011	50	10,153
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2011	17	3,028
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2011	No significativo	184

La ganadería de Azoyú no es competitiva. En las mesas de trabajo se planteó que entre las causas de esta situación se encuentran: Deficiencia en la organización de los ganaderos para su comercialización, falta de un rastro y la falta de capacitación y una actitud negativa de los productores. Es de notarse también su falta de disposición para trabajar en equipo.

12.3 Producción Pesquera

No se tiene registrada la actividad pesquera en el municipio. La explicación es la falta de litorales y lagos.

12.4 Producción Forestal

Conforme al resultado de una de las mesas de trabajo.

Se emitió lo siguiente: que en nuestro municipio se emplea un buen número de aserradores los cuales trabajan (tala) árboles conocido como parota, roble blanco y caoba obteniendo tablonés, tablas, barrotes y fajillas, misma que se comercializa de forma local.

12.5 Salud Animal: Principales causas de morbilidad animal

Para entender mejor este tema, se presenta un cuadro elaborado por las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno Federal (SAGARPA) y de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, tomado del Informe de Evaluación de Avances logrados entre 2006 y 2010, Campaña contra la Tuberculosis Bovina:

Cuadro 2. Enfermedades y plagas bajo campañas oficiales en el Estado de Guerrero

Año	Influenza aviar	Enf. de newcastle	Salmonelosis aviar	Enf. de aujeszky	TB bovina	Brucelosis	Fiebre porcina	Garrapata
2002	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control
2005	Erradicación	Erradicación	Erradicación	Escasa prevalencia	Control	Control	Erradicación	Control
2010	Erradicación	Libre	Libre	Libre	Eradicación/AP USDA	Control ⁴	Libre	Control

⁴ Con excepción de la región A "Costas de Guerrero" (Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Coyuca de Benítez, Copala, Cuautepec, Cuajinicuilapa, Coahuayutla, Florencio Villarreal, Igualapa, José Azueta, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión, Marquelia, Ometepec, Petatlán, San Marcos, San Luis Acatlán, Tépam de Galeana, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca), la cual se encuentra en erradicación a partir del 25/11/10.

Se puede observar que la enfermedad latente es la garrapata, aunque está bajo control.

13. Medio Ambiente

13.1 Áreas protegidas

El municipio cuenta con 360 Has, de bosque dentro del ejido de Azoyú las cuales se tienen como reserva ecológica.

13.2 Hectáreas deforestadas

No hay registros de que se practique la deforestación en el municipio.

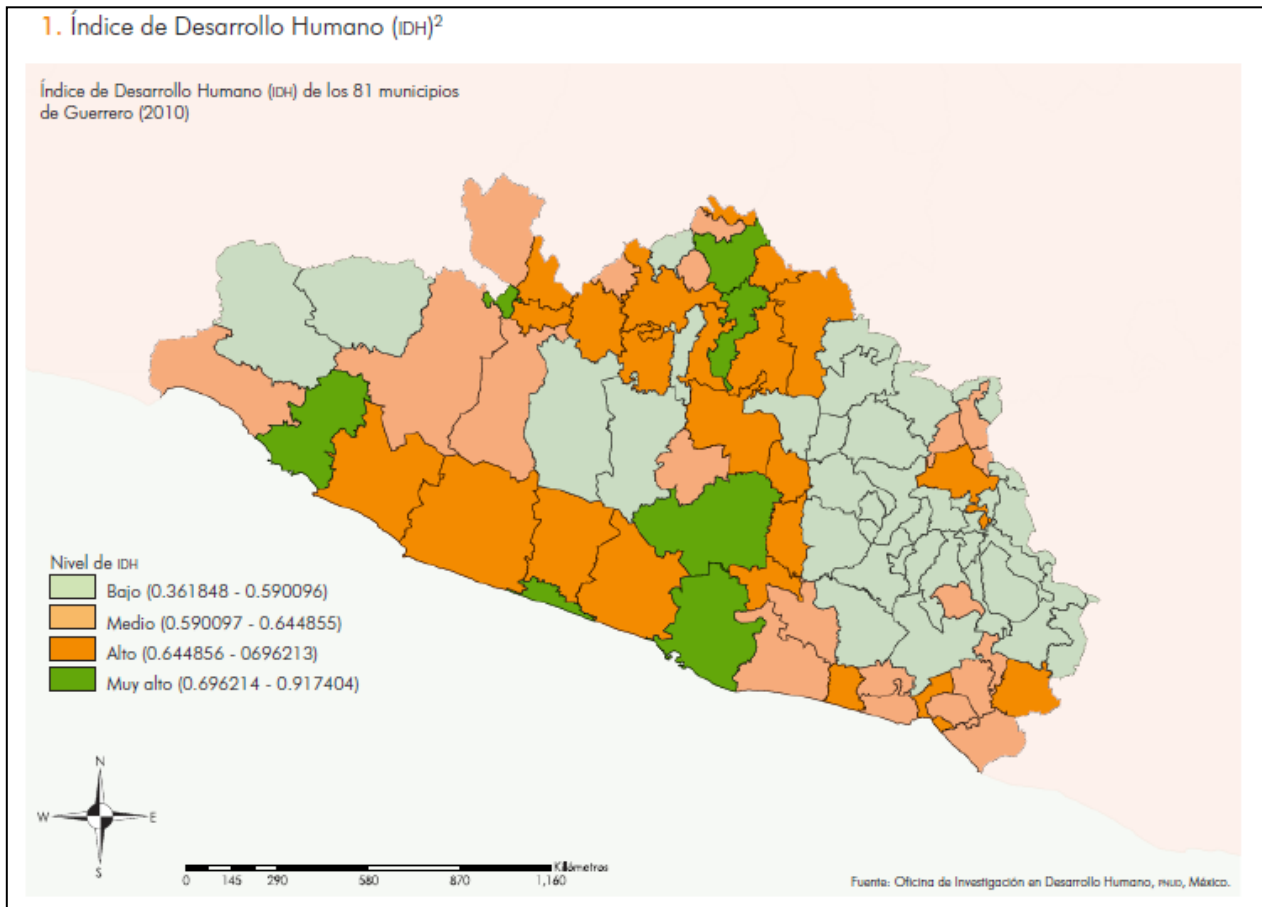
13.3 Toneladas de desechos reciclados

Cabe señalar que en la actualidad se tienen dos carros para la recolección de residuos, uno de ellos en mal estado, los cuales se desechan en un basurero al aire libre sin ningún tipo de tratamiento. Es de resaltar que no se realiza ninguna actividad para reciclar los desechos.

14. Igualdad entre mujeres y hombres

14.1 Índice de Desarrollo Humano

De conformidad al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, el Índice de Desarrollo Humano para el Municipio de Azoyú se encuentra en el nivel medio, es decir: entre el rango de 0.59 y 0.65, tal como se muestra en la siguiente figura:



En la mesas de trabajo se concluyó que en el municipio sigue prevaleciendo el machismo y la violencia intrafamiliar.

EJES DE GOBIERNO

EJE 1. DESARROLLO HUMANO

Contemplan las estrategias destinadas a la gente en sí misma. Son los temas de Educación, cultura, deporte, salud, combate a la pobreza, asistencia y seguridad social. Con un enfoque solidario para cada habitante y subsidiario hacia las personas con menos oportunidades para su desarrollo.

EJE 2. DESARROLLO SUSTENTABLE

Para poder desarrollar a su gente, es necesario crear las condiciones que hagan falta desde su territorio. Dotar al municipio con más infraestructura, respetando sus recursos naturales, es un medio para ordenar su territorio y mejorar sus servicios públicos.

EJE 3. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

La mejor manera para sacar de la pobreza a Azoyú a largo plazo es detonando su economía. Explotaremos sus fortalezas turísticas, ganaderas, agrícolas y forestales.

EJE 4. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento debe tener los elementos como gobierno municipal para llevar a cabo sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos y metas. Debe contar con reglamentos y manuales, mobiliario, equipo e instalaciones TIC's, además de personal capacitado.

EJE RECTOR 5. SEGURIDAD DE LA GENTE

Con respecto a la percepción que tienen los ciudadanos en materia de seguridad pública, los habitantes encuestados del estado del municipio, se sienten más seguros viviendo en su localidad con una mínima diferencia con respecto a los habitantes que no se sienten seguros. Lo relevante aquí es que la perspectiva de los ciudadanos con respecto a la inseguridad que tienen ya sea viviendo en su colonia, municipio o entidad federativa ha ido en aumento con respecto a los años anteriores, por ello es necesario atender las demandas de la ciudadanía, en este rubro de seguridad pública.

EJE RECTOR 1. DESARROLLO HUMANO			
OBJETIVO 1.1	ESTRATEGIA 1.1		
Elevar el nivel cultural de la población en el municipio.	Ofrecer a los habitantes del municipio, espacios públicos para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas para motivar a la niñez, jóvenes y adultos.		
	INDICADOR 1.1	FRECUENCIA	META
	Apoya a danzas y al deporte de nuestro municipio	Anual	Incrementar en 10 % el número de apoyos.
LÍNEAS DE ACCIÓN	1.1.1 Rehabilitar, acondicionar y administrar un museo.		
	1.1.2 Apoyar de manera económica a las danzas de nuestro municipio.		
	1.1.3 Apoyar económicamente a los torneos deportivos.		
	1.1.4 Programa de Formación para los alumnos de las Escuelas Secundarias y de Educación Media Superior.		

EJE RECTOR 1. DESARROLLO HUMANO			
OBJETIVO 1.2	ESTRATEGIA 1.2		
Aumentar la calidad de los servicios de salud que se brindan en el municipio.	Proporcionar a los habitantes del municipio facilidades para su atención en cuestiones de salud.		
	INDICADOR 1.2	FRECUENCIA	META
	Aumentar la aprobación de los servicios de salud entre sus usuarios.	Anual	Incrementar en 10 % el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios de salud.
LÍNEAS DE ACCIÓN	1.2.1 Programa de Brigadas Móviles de Salud a las comunidades con médicos especialistas.		
	1.2.2. Adquisición, del equipo adecuado para la ambulancia y mantenimiento para mejorar el servicio de pacientes.		
	1.2.3 Gestionar la construcción y equipamiento de Unidades de Salud en las distintas localidades.		
	1.2.4 Dotar de médicos a las unidades de salud que lo requieran.		
	1.2.5 Acondicionar y dar mantenimiento a centros de salud existentes en el municipio.		
	1.2.6 Gestionar Unidades Deportivas o canchas de usos múltiples en las localidades donde no existen.		

EJE RECTOR 1. DESARROLLO HUMANO			
OBJETIVO 1.3	ESTRATEGIA 1.3		
Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en situaciones de riesgo.	Difundir en el municipio la existencia y beneficios del Centro de Desarrollo para la Mujer con perspectiva de género.		
	INDICADOR 1.3	FRECUENCIA	META
	Incrementar el número de usuarios del Centro de Desarrollo para la Mujer con perspectiva de género.	Anual	Incrementar en 10 % el número de usuarios del Centro de Desarrollo para la Mujer con perspectiva de género.
LÍNEAS DE ACCIÓN	1.3.1 Que los servicios del Centro de Desarrollo para la Mujer con perspectiva de género se brinden de manera continua.		
	1.3.2 Renovar el convenio que concierne al Centro de Desarrollo para la Mujer con perspectiva de género.		

EJE RECTOR 2. DESARROLLO SUSTENTABLE			
OBJETIVO 2.1	ESTRATEGIA 2.1		
Que los habitantes y visitantes del municipio se trasladen con rapidez, seguridad y tranquilidad.	Mejorar los caminos del municipio.		
	INDICADOR 2.1	FRECUENCIA	META
	Número de visitantes a la cabecera municipal.	Anual	Incrementar 20 % el número de visitantes a la cabecera municipal.
LÍNEAS DE ACCIÓN	2.1.1 Dar mantenimiento a la red de carreteras que se encuentran dentro del municipio y a las que lo comunican.		
	2.1.2 Gestionar la pavimentación de los caminos de terracería que comunican a las localidades del municipio, como culminar con tercera y última etapa del tramo carretero Azoyú-Macahuite.		
	2.1.3 Construir el Puente que comunica a la localidad de la culebra.		
	2.1.4 Continuar la gestión de la carretera Huehuetán- Los Chegües-Talapilla		
	2.1.5 Habilitar con señalética a los caminos dentro del municipio y a los que conducen al mismo.		
	2.1.6 Reparar los caminos saca cosechas en el municipio.		
	2.1.7 Pavimentación de calles en comunidades del municipio y la cabecera municipal.		

EJE RECTOR 2. DESARROLLO SUSTENTABLE			
OBJETIVO 2.2	ESTRATEGIA 2.2		
Abaratar y mejorar los servicios de energía eléctrica disponibles en el municipio.	Gestionar el suministro de energía sustentable para abastecer a los habitantes, prestadores de servicios y productores del municipio.		
	INDICADOR 2.2	FRECUENCIA	META
	Número de cargas alimentadas por fuentes ajenas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).	Anual	Incrementar 10 % el número de cargas alimentadas por fuentes ajenas a la CFE.
LÍNEAS DE ACCIÓN	2.2.1 Habilitar lámparas de alumbrado público con celdas solares.		
	3.3.2. Sustituir luminarias en sistema LED en todo el municipio		
	2.2.3 Gestionar con la CFE obras o acciones que mitiguen los picos de voltaje y los apagones en el municipio.		

EJE RECTOR 2. DESARROLLO SUSTENTABLE			
OBJETIVO 2.3	ESTRATEGIA 2.3		
Contar con infraestructura pública para el desarrollo de nuestro municipio	Gestionar las infraestructuras necesarias para nuestro municipio.		
	INDICADOR 2.3	FRECUENCIA	META
	Construcción de instalaciones para el desarrollo de actividades.	Anual	Incrementar 10 % el número de infraestructuras públicas.
LÍNEAS DE ACCIÓN	2.3.1 Adquirir un terreno para la construcción de un rastro (TIF).		
	2.3.2 Rehabilitación y equipamiento del centro para personas discapacitadas.		
	2.3.3 Modernización del agua potable y rehabilitación del sistema de agua entubada por gravedad de Zapotitlán de la fuente- Azoyú (cabecera municipal).		

EJE RECTOR 2. DESARROLLO SUSTENTABLE			
OBJETIVO 2.4	ESTRATEGIA 2.4		
Que los habitantes del municipio tengan disponibilidad de agua potable.	Incrementar la cobertura de agua potable, drenada y tratada a los habitantes del municipio.		
	INDICADOR 2.4	FRECUENCIA	META
	Número de viviendas con agua potabilizada.	Anual	Dotar de agua potabilizada al 10 % de la población cada año.
LÍNEAS DE ACCIÓN	2.4.1 Elaboración de los proyectos integrales para la construcción de los sistemas de agua potable y saneamiento básico que necesite el municipio.		
	2.4.2 Rehabilitación del saneamiento básico en las comunidades de Arcelia del progreso, Huehuetán y Zapotitlán de la fuente.		
	2.4.3 Mantenimiento de la red de drenaje y conectores principales; desazolves de pozos de visita y plantas de tratamiento en la población de Azoyú.		
	2.4.4 Mantenimiento de los tanques de captación de agua existentes en la cabecera municipal.		
	2.4.5 Rehabilitación y mantenimiento del sistema de bombeo del agua potable en la cabecera municipal.		
	2.4.6 Construcción del sistema de agua potable en comunidades que no cuenten con el servicio.		

EJE RECTOR 2. DESARROLLO SUSTENTABLE			
OBJETIVO 2.5	ESTRATEGIA 2.5		
Tener un municipio ordenado en su territorio.	Definir y regularizar en su caso los diversos tipos de suelo del municipio, para su crecimiento ordenado.		
	INDICADOR 2.5	FRECUENCIA	META
	Contar con un catastro municipal	Único	Tener un catastro municipal
LÍNEAS DE ACCIÓN	2.5.1. Actualizar o en su defecto elaborar el Plan de Desarrollo Urbano del municipio		
	2.5.2 actualizar y reactivar el padrón de contribuyentes.		

EJE RECTOR 3. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA			
OBJETIVO 3.1	ESTRATEGIA 3.1		
Contribuir a que los ganaderos incrementen su nivel de vida.	Brindar elementos a los ganaderos para que incrementen su capacidad de producción y comercialización bajando costos.		
	INDICADOR 3.1	FRECUENCIA	META
	Cantidad de cabezas vendidas al año, en pie, canal o tasajo.	Anual	Incrementar 10% el número de animales vendidos al año.
LÍNEAS DE ACCIÓN	3.1.1 Procurar la organización de los diferentes tipos de productores.		
	3.1.2 Capacitar a los diferentes tipos de productores, en los ámbitos técnico, comercial y administrativo, así como en superación personal.		
	3.1.3 Gestionar proyectos productivos para fortalecimiento de los productores.		

EJE RECTOR 3. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA			
OBJETIVO 3.2	ESTRATEGIA 3.2		
Contribuir a que los agricultores incrementen su nivel de vida.	Brindar elementos a los agricultores para que incrementen su capacidad de producción y comercialización bajando costos.		
	INDICADOR 3.2	FRECUENCIA	META
	Toneladas vendidas al año.	Anual	Aumentar las toneladas vendidas al año en 10%.
LÍNEAS DE ACCIÓN	3.3.1 Procurar la organización de los diferentes tipos de productores.		
	3.3.2 Capacitar a los diferentes tipos de productores de una manera integral, no sólo técnicamente.		
	3.3.3 Gestionar proyectos productivos para el fortalecimiento de los productores.		
	3.3.4 Apoyar a los productores en la inscripción y alta en el padrón del fertilizante.		
	3.3.5 Gestionar ante el gobierno federal la instalación de un centro de captación de grano de maíz "SEGALMEX" precio de garantía.		

EJE RECTOR 4. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			
OBJETIVO 4.1	ESTRATEGIA 4.1		
Tener un Ayuntamiento con la capacidad de gobernar conforme a su misión.	Brindar elementos necesarios al personal del Ayuntamiento para el adecuado desempeño de sus funciones.		
	INDICADOR 4.1	FRECUENCIA	META
	Atender con eficiencia las peticiones de los ciudadanos.	Anual	Atender el 100 % de las solicitudes de los ciudadanos.
LÍNEAS DE ACCIÓN	4.1.1 Gestionar los recursos necesarios para crear o transformar las áreas de las que adolece el Ayuntamiento, así como para contratar al personal que necesita.		
	4.1.2 Elaborar un programa de capacitación conforme a las necesidades detectadas.		
	4.1.3 Actualizar y expedir en su caso reglamentos necesarios para que el Ayuntamiento gobierne con eficiencia.		
	4.1.4 Gestionar los recursos suficientes para adquirir el mobiliario, equipo, herramientas, aditamentos, refacciones y demás medios que el personal del Ayuntamiento requiere para el desempeño de sus funciones.		

EJE RECTOR 4. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			
OBJETIVO 4.2	ESTRATEGIA 4.2		
Adoptar las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), para ser un gobierno eficaz.	Brindar una atención a la sociedad de Azoyú con mayor calidad, accesibilidad y transparencia.		
	INDICADOR 4.2	FRECUENCIA	META
	Habilitar páginas de Internet del municipio	Única	2
LÍNEAS DE ACCIÓN	4.2.1 Habilitar un sistema de comunicación al interior del palacio municipal y con la totalidad de las comisarías municipales.		
	4.2.2 Habilitar un portal en internet del H. Ayuntamiento de Azoyú para cumplir con las normas de transparencia		
	4.2.3 Habilitar un portal en internet para promocionar turísticamente al municipio.		

EJE RECTOR 5. SEGURIDAD DE LA GENTE

OBJETIVO 5.1	ESTRATEGIA 5.1		
Recuperar la confianza de la ciudadanía para una mejor gobernabilidad	Recuperar la confianza de la ciudadanía para una mejor gobernabilidad.		
	INDICADOR 5.1	FRECUENCIA	META
	Aumento del número de reglamentos, manuales, procedimientos creados, adicionados o actualizados.	Semestral	Lograr actualizar los reglamentos al 100%
LÍNEAS DE ACCIÓN	5.1.1 Establecer una estrecha comunicación en el municipio con el uso de las nuevas tecnologías de información, redes sociales, etc.		
	5.1.2 Promover encuestas ciudadanas por cada sector de la ciudad semestralmente para evaluar de manera periódica las diferentes acciones del gobierno municipal en materia de seguridad.		
	5.1.3 Atender de manera eficiente los recursos legales interpuestos y que afectan el patrimonio del H. Ayuntamiento, así como las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales y/o procedimientos legales y mantener a la ciudadanía informada a través de las redes sociales.		
	5.1.4 Instrumentar un plan de reordenamiento y regularización del comercio ambulante para disponer de banquetas, calles y avenidas con mayor movilidad y hacerlo público de manera digital y a través los medios de comunicación disponibles.		

EJE RECTOR 5. SEGURIDAD DE LA GENTE			
OBJETIVO 5.2	ESTRATEGIA 5.2		
Dignificar el servicio público que brinda el cuerpo de seguridad pública	Proximidad Social del Cuerpo de Seguridad Pública		
	INDICADOR 5.2	FRECUENCIA	META
	Crecimiento del porcentaje de ciudadanos y servidores públicos capacitados en materia de derechos humanos.	Semestral	Capacitación en materia de derechos humanos en un 80%.
LÍNEAS DE ACCIÓN	5.2.1 Seleccionar, capacitar y certificar al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.		
	5.2.2 Profesionalizar al personal de la Secretaría de Seguridad pública en el programa de derechos humanos y protocolos de actuación.		
	5.2.3 Capacitar al personal de la Secretaría de Seguridad pública en visión de género, igualdad y paridad.		
	5.2.4 Certificar y acreditar a los miembros de cuerpo policial del municipio, con base en los criterios establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		

EJE RECTOR 5. SEGURIDAD DE LA GENTE			
OBJETIVO 5.3	ESTRATEGIA 5.3		
Implementar medidas de prevención en materia de protección civil y bomberos	Realizar acciones para evitar una conducta, un comportamiento o una circunstancia que pueda dañar y convertir a la población en sujetos, víctimas de un ilícito o de un siniestro.		
	INDICADOR 5.3	FRECUENCIA	META
	Número de personas capacitadas en materia de prevención	Semestral	Capacitación en materia de prevención en un 80%.
LÍNEAS DE ACCIÓN	5.3.1 Fomentar una cultura contra la violencia hacia las mujeres y el respeto a los derechos humanos.		
	5.3.2 Reforzar el modelo de Seguridad en mi Escuela, a través del cual se impulse la prevención social en tres ejes principales: prevención de conductas delictivas, educación vial y cultura de la legalidad.		
	5.3.3 Empezar un proyecto de cultura de la legalidad mediante la difusión de información y sensibilización de la ciudadanía y de los servidores públicos.		
	5.3.4 Certificar y acreditar a los miembros de cuerpo policial del municipio, con base en los criterios establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024



El Presidente Municipal Constitucional
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2021-2024


[Signature]
Justo Bautista



Síndico procurador municipal
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021-2024


[Signature]
Profra. Beatriz Martínez Miranda

REGIDORES



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
**REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**
2021-2024

[Signature]
C. Florencio Armando Quiterio Vargas



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
**REGIDORA DE EQUIDAD
Y GÉNERO**
2021-2024

[Signature]
C. Karina Salas Mendoza




H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
**REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL**
2021-2024

[Signature]
C. Florencio Ramirez Santiago



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
**REGIDORA DE LA
JUVENTUD Y EL DEPORTE**
2021-2024

[Signature]
C. Arelí Justo Reyes




H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
**REGIDOR DE
DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**
2021-2024

[Signature]
Lic. Luis Alberto Olmedo Benigno



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
**REGIDORA
DE EDUCACION**
2021-2024

[Signature]
Profra. Constantina Rodríguez Donaciano



La Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Azoyú, Guerrero.
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
**SECRETARÍA
GENERAL**
2021-2024

[Signature]
Lic. Cecilia Rodríguez Estrada

Plaza Principal S/N, Col. Centro, C.P. 41900, Azoyú, Guerrero.
Teléfono: 741 41 2 40 79 Email-presidenciaazoyu2021@gmail.com